

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **218**

Fecha: 09/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2004 00146	Alimentos para menores	MAGNOLIA CALDERON RENDON	NORBERTO MONTENEGRO	Auto de Tramite se ordenará oficiar a la oficina de apoyo judicial a fin de que sea remitido el expediente, una vez allegado se resolverá sobre la petición de marras	07/12/2021	
54001 31 60 005 2019 00523	Alimentos para menores	MIDGALIA ORTIZ PEREZ	JOSE LUIS ESPINEL SANCHEZ	Auto termina proceso por desistimiento Termina proceso por desestimiento tácito, No. 2 art. 317 del C.G.P., se ordena levantar medidas, y se ordena el archivo	07/12/2021	
54001 31 60 005 2019 00676	Alimentos para menores	YULIETH PAOLA MARTINEZ UREÑA	ELKIN JOSE CUJIA MARTINEZ	Auto de Tramite Se le da respuesta a la demandante se ordena enviar copia del auto	07/12/2021	
54001 31 60 005 2020 00318	Ejecutivo	JAKELINE TORRES DIAZ	JONGER RODRIGUEZ ORTEGA	Auto que Ordena Requerimiento Oficiese por última vez a Bancolombia haciéndole las advertencias de ley, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, en cuanto levantar la medida que pesa sobre los dineros existentes en cuentas de ahorro , corriente y CDTS, .a cargo del demandado, refiriéndole que las ordenes emitidas por los jueces de la republica son de estricto cumplimiento, sino cumplen con lo ordenado impóngase una sanción pecuniaria por desacato a una orden judicial. Póngase de presente que por llevar firma electrónica no necesita llevar ninguna firma, la firma electrónica la puede revisar en la página de la rama judicial y allí observa la autenticidad. Proceder de conformidad dentro de los dos días subsiguientes al recibió del oficio, enviando a este juzgado prueba del levantamiento de las medidas decretadas.	07/12/2021	
54001 31 60 005 2021 00150	Verbal	LUIS EDUARDO JURADO SANCHEZ	MARIA JUDITH SANCHEZ ROLON	Auto de Tramite En observancia del escrito allegado por la partidora designada, el Despacho procede a requerirlaa efectos de que realicen nuevamente el respectivo trabajo repartición conlas siguientes anotaciones:Se observa que dentro del trabajo de partición presentado no se realizó la adjudicación de los bienes inventariados, de la misma manera se les requiere para que hagan la inclusión del número de cédula al momento de su asignación, por cuanto será este el documento a registrar en las oficinas respectivas y debe cumplir con las exigencias que la ley impone para ello.	07/12/2021	01
54001 31 60 005 2021 00178	Verbal	KEIDRIS CAROLINA HERRERA LUJANO	JUAN CARLOS - ABRIL ORTIZ	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso, por lo indicado en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00296	Verbal	PEDRO ANTONIO - GARCIA RANGEL	GRACIELA MATAMOROS PORRAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación de audiencia para el 15 de febrero del año 2021 a las diez de la mañana	07/12/2021	01
54001 31 60 005 2021 00468	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR MANUEL GUARIN BARAJAS	HIDELFONSO - GUARIN CRISTANCHO	Auto de Trámite Se reconoce a la Dra. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO como apoderada especial de PATRICIA PAEZ SIERRA. y Se reconoce personería a la Dra. LEIDY JOHANNA SAMPAYO SANCHEZ como apoderada especial de RUTH STEFANIA GUARIN BARAJAS y ALEXANDER GUARIN BECERRA.	07/12/2021	
54001 31 60 005 2021 00540	Verbal	LINA MARIA JAIMES CABRERA	HUMBERTO RAMOS JOYAS	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejó vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha Veinticinco(25) de noviembre del año 2021.	07/12/2021	01
54001 31 60 005 2021 00549	Alimentos para menores	FRANCIA MARCELA LEON QUIROGA	WILSON ALBERTO MONTES TORRES	Auto admite demanda se admite	07/12/2021	
54001 31 60 005 2021 00555	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SARA VIVIANA HURTADO BARON	JOSE HERIBERTO FLOREZ ACOSTA	Auto inadmite demanda SE INADMITE, SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. EMERSON IVAN RAMIREZ RODRIGUEZ	07/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA